

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 5

4 DE FEBRERO DE 2025

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para ordenar a la Comisión Conjunta de Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, creado en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada evaluar e identificar los fondos necesarios para aumentar el estipendio mensual de los participantes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales** fue establecido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante la **Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993**, según enmendada (2 L.P.R.A. § 801), con el propósito de brindar a estudiantes destacados de universidades en Puerto Rico la oportunidad única de participar en los procesos legislativos y administrativos del **Congreso de los Estados Unidos y del Gobierno Federal**. Este programa permite a los estudiantes recibir créditos académicos mientras trabajan y estudian durante un semestre académico en la ciudad de Washington, D.C.

Por más de 30 años, la **Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico**, en colaboración con **The Washington Center**, ha ofrecido esta experiencia enriquecedora, permitiendo que los participantes se integren a agencias federales, oficinas congresionales y organizaciones no gubernamentales. A través de esta inmersión, los estudiantes adquieren habilidades prácticas, desarrollan un conocimiento profundo sobre el funcionamiento del gobierno federal y fortalecen sus destrezas de liderazgo y análisis de políticas públicas.

El programa es altamente selectivo, exigiendo que los participantes sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes, tengan un **promedio mínimo de 3.00 GPA**, hayan aprobado al menos **50 créditos universitarios**, dominen el idioma inglés de manera oral y escrita, y sean estudiantes a tiempo completo al momento de solicitar. Una vez seleccionados, los estudiantes deben completar una entrevista formal en inglés ante la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós.

Durante el internado, los estudiantes trabajan a **tiempo completo** en áreas relacionadas con sus intereses profesionales, bajo la supervisión de expertos en el campo. Además, participan en talleres de desarrollo profesional, asesoría individualizada, eventos de networking y cursos académicos diseñados para maximizar su experiencia en Washington, D.C.

Sin embargo, aunque este programa representa una oportunidad inigualable de crecimiento personal y profesional, los participantes enfrentan un alto costo de vida en la capital federal. **El estipendio mensual que reciben no ha sido ajustado conforme al aumento del costo de vida en Washington, D.C., lo que limita la capacidad de los estudiantes para cubrir necesidades básicas como vivienda, alimentación y transporte.**

Ante esta realidad, resulta necesario **revisar las guías del programa y aumentar el pago mensual asignado a los participantes**. Un ajuste en el estipendio permitirá que los estudiantes puedan **dedicarse de lleno a su formación y desarrollo profesional sin la preocupación de dificultades económicas**. Asimismo, garantizará que este prestigioso internado continúe siendo accesible para jóvenes talentosos, sin que las limitaciones económicas representen un obstáculo para su participación.

Por lo tanto, la presente medida tiene como objetivo **ordenar a la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós que evalúe la viabilidad de aumentar el estipendio mensual de los participantes, ajustándolo al costo de vida actual de Washington, D.C.** Esto asegurará que el programa siga cumpliendo su propósito de formar a futuros líderes y fortalecer la representación de Puerto Rico en la esfera política federal.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión Conjunta de Programa Córdova y Fernós de
- 2 Internados Congresionales, creado en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993,
- 3 , según enmendada evaluar e identificar los fondos necesarios para aumentar el
- 4 estipendio mensual de los participantes; y para otros fines relacionados.

1 Sección 2.-La Comisión Conjunta de Programa Córdova y Fernós de Internados
2 Congresionales, en conjunto con la Oficina de Presupuesto de Asamblea Legislativa,
3 tomaran las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Resolución
4 Concurrente.

5 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su
6 aprobación.